



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

ESTUDIO PREVIO PARA SUMINISTRAR, RETIRAR E INSTALAR VIDRIOS EN
ALGUNAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS A CARGO DE ESTA
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ-
CUNDINAMARCA.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 84 del Decreto 1510 de 2.013, se procede a realizar el siguiente estudio de conveniencia para la modalidad de contratación de mínima cuantía.

BOGOTÁ D. C. MARZO DE 2015





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

CAPÍTULO I

NECESIDAD

- 1.1. Descripción técnica de la necesidad, que la entidad presente satisfacer de acuerdo al Numeral 1 del Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Bogotá, Municipios de Cundinamarca y en Leticia y Puerto Nariño Amazonas y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, asimismo deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos.

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, requiere contratar el servicio de retiro suministro e instalación de vidrios, en busca de preservar las instalaciones en beneficio de los usuarios y funcionarios de las sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

Proyecto	Suministrar, retirar e instalar vidrios en algunas sedes Judiciales y administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca.		
Vigencia Inicial	2014	Tipo proyecto	Contrato de suministros



CAPÍTULO II

OBJETO

(Numeral 2 del Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013)

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministrar, retirar e instalar vidrios en algunas sedes Judiciales y administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. De acuerdo al Numeral 3 del Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
30	17	17	05	Vidrio laminado
30	17	17	06	Vidrio templado
30	17	17	07	Vidrio de seguridad
72	15	30	01	Servicio de instalación de vidrio a prueba de balas
72	15	30	02	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas

A continuación se describen los elementos y servicios necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Vidrio crudo en 3 mm incoloro	M2	1
2	Vidrio crudo en 3 mm incoloro pulido	M2	1
3	Vidrio crudo en 4 mm incoloro	M2	1
4	Vidrio crudo en 4 mm incoloro pulido	M2	1
5	Vidrio crudo en 4 mm martillado	M2	1
6	Vidrio crudo en 5 mm acanalado	M2	1
7	Vidrio crudo en 5 mm incoloro	M2	1
8	Vidrio crudo en 5 mm incoloro pulido	M2	1
9	Vidrio crudo en 6 mm incoloro	M2	1
10	Vidrio crudo en 6 mm incoloro pulido	M2	1
11	Vidrio crudo en 4 mm bronce	M2	1
12	Vidrio crudo en 5 mm bronce	M2	1
13	Vidrio crudo en 6 mm bronce	M2	1
14	Vidrio templado en 4 mm color bronce	M2	1
15	Vidrio templado en 5 mm color bronce	M2	1
16	Vidrio templado en 6 mm color bronce	M2	1
17	Vidrio templado en 10 mm incoloro	M2	1
18	Vidrio multilaminado (cristal importado, adherido a una película de polivinil de butiral (PVB), que retardan la penetración y mantienen adheridos los cristales a ella. 3+3	M2	1

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
19	Vidrio multilaminado (cristal importado, adherido a una película de polivinil de butiral (PVB), que retardan la penetración y mantienen adheridos los cristales a ella. 4+4	M2	1
20	Vidrio multilaminado (cristal importado, adherido a una película de polivinil de butiral (PVB), que retardan la penetración y mantienen adheridos los cristales a ella. 5+5	M2	1
21	Vidrios blindados (adheridos con película antiesquirla) nivel 1	M2	1
22	Vidrios blindados (adheridos con película antiesquirla) nivel 2	M2	1
23	Vidrios blindados (adheridos con película antiesquirla) nivel 3	M2	1
24	Vidrios blindados (adheridos con película antiesquirla) nivel 4	M2	1
25	Espejos en 4mm en cristal	M2	1
26	Pisavidrios en aluminio	ML	1
27	Empaques para vidrios tipo proyectante	ML	1
28	Herrajes en acero inoxidable	Unidad	1
29	Aseo del área intervenida, incluye el retiro de material desinstalado y/o sobrante, al punto de reciclaje, en cada una de las instalaciones.	Global	1

Los elementos a utilizar serán de primera clase, las medidas deberán coincidir con las solicitadas asimismo la entrega de los elementos se efectuará en el sitio y en el tiempo indicado por el supervisor designado.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, el contrato que se derive del presente proceso de selección será de suministros.

CAPITULO III

MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

3.1 MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en Capítulo V del Título 1 del Decreto 1510 de 2013, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

3.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD

El presente proceso de selección de contratista y el futuro contrato que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1510 de 2013, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigentes.

CAPITULO IV

VALOR ESTIMADO (Numeral 4 del Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013)

- 4.1 El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de contratista es la suma de cincuenta y tres millones ciento cuarenta y un mil trescientos un pesos m/cte, \$53.141.301, incluido I.V.A.

Presupuesto oficial estimado \$53.141.301	
No. de CDP	Valor del presupuesto
3615	\$5.314.130
31415	\$ 47.827.17

- 4.2 Variables utilizadas para calcular el valor del presupuesto.

El grupo de servicios administrativos solicitó cotización a diferentes empresas que fabrican y comercializan los elementos solicitados, con el fin de conocer el valor de los elementos requeridos para los diferentes despachos judiciales y sedes administrativas

La Dirección Ejecutiva Seccional para determinar el valor del presupuesto oficial estimado tuvo en cuenta el valor histórico del contrato del año 2014.

Por lo anterior los consumos mensuales de elementos de señalización durante cinco (05) meses se presentan según la Tabla No. 1 promedio de pagos

No.	Mes Facturado	Valor Facturado
1	Junio	\$ 5.018.343
2	Julio	\$ 6.200.000
3	Agosto	\$ 5.000.195
4	Septiembre	\$ 5.088.431
5	Noviembre	\$ 8.215.976
Promedio mensual		\$ 5.904.589
Valor Total por Nueve meses		\$ 53.141.301

Tabla No. 1 promedio de pagos

De acuerdo a la tabla anterior el promedio mensual de pagos corresponde a la suma de cinco millones novecientos cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos m/cte. \$5.904.589, incluido I.V.A., este valor multiplicado por los nueve (09) meses, período que se pretende contratar, asciende a la suma de cincuenta y tres millones ciento cuarenta y un mil trescientos un pesos m/cte, \$ 53.141.301 incluido I.V.A., según la Tabla No. 2 proyección de costos.

Valor promedio mensual	Meses proyectados	Valor proyección
\$ 5.904.589	9.0	\$ 53.141.301

Tabla No. 2 Proyección de costos

Con base en las consideraciones antes expuestas y contemplando que se trata de un contrato de consumo, la entidad proyectó como presupuesto oficial estimado para el

suministro e instalación de elementos de señalización la suma de cincuenta y tres millones ciento cuarenta y un mil trescientos un pesos m/te, \$ 53.141.301 incluido I.V.A.

4.3 El presupuesto está financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así (Numeral 6 del Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013):

CDP					
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor
3615	19/03/2015	2044_23	10 CSF	02	\$5.314.130
31415	19/03/2015	2044_23	10 CSF	08	\$ 47.827.171

CAPITULO V

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

5.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Al presente proceso de selección de contratista, podrán comparecer las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, que reúnan los requisitos habilitantes para participar que se enumeran a continuación, así como la forma de acreditarlos y que no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6 Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el Inciso 5 de su Numeral 6.3, concordante con lo dispuesto por el Numeral 1 del Artículo 85° del Decreto 1510 de 2013.

5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Este documento debe venir firmado por la persona natural si actúa en esta calidad, por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta figura asociativa; el documento se encuentra para ser descargado del apartado denominado anexos y diligenciado en la forma y términos allí indicados.

5.1.2. DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

El proponente en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta la copia legible de su cédula de ciudadanía; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectiva copia de cédula de ciudadanía; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal del consorcio o unión temporal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará su respectiva copia de la cédula de ciudadanía; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará copia de su cédula de ciudadanía si es colombiano y copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.

5.1.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales según corresponda; si es persona jurídica adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso; si es persona natural se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

5.2. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Para la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes y de acuerdo al régimen de transición el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, La Nación – Consejo

Superior de la Judicatura, asignará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, de conformidad con los siguientes criterios.

Requisito habilitante	CUMPLE / NO CUMPLE
Jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Técnico	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferta económica	MENOR VALOR

5.2.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la solicitud de oferta y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluará con "Cumple o No Cumple".

5.2.2 Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en acatamiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con "Cumple o No Cumple".

5.2.3 Determinar el objeto similar de las certificaciones de experiencia

Se entiende por objeto similar el suministro retiro e instalación de vidrios.

5.2.4 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor estará a cargo del área financiera y se verificará de acuerdo a las condiciones establecidas en la invitación pública.

CAPITULO VI

CONDICIONES GENERALES

6.1 Salud ocupacional El oferente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una certificación suscrita por la A.R.L. o por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente solicitud de oferta. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el oferente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo al riesgo correspondiente al objeto de la presente solicitud de oferta.

6.2 Garantía de los elementos. El oferente deberá especificar el termino (expresado en meses) durante el cual garantiza la prestación del servicio, de igual manera se deberá comprometer a corregir el servicio en caso de presentarse fallas en la instalación, en un periodo no superior a dos (02) días calendario después de realizada la solicitud, asimismo la garantía ofrecida deberá ser como mínimo por el plazo de ejecución del presente contrato (9 meses) y/o hasta su finalización.

6.3 Fichas técnicas. El proponente deberá aportar fichas técnicas de los elementos a utilizar en las que se validen sus características, funciones y descripciones detalladas, estas fichas técnicas deberán contener la información solicitada, fotografías claras preferiblemente a full color.

Nota: El proponente deberá realizar los ajustes que sean necesarios para la producción y entrega de los elementos sin que se generen costos adicionales a la entidad.

6.4 Validez de la oferta. El oferente deberá acreditar mediante un escrito que su oferta será válida hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo en el cual mantendrá las condiciones ofrecidas

6.5 Lugar y Plazo de ejecución. (Numeral 5 del Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013)

Los elementos se instalarán, transportaran y entregaran en las sedes judiciales de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, ubicado en la avenida calle 24 No 53-28, edificio de la 31 ubicado en la calle 31 No 6-24, edificio Hernando Morales Molina, ubicado en la carrera 10 No 14-33, Edificio Plaza 85, ubicado en la calle 85 No 11-96, Complejo Judicial de Paloquemao, ubicado en la carrera 28a No 18a-45, Edificio Kaysser, ubicado en la calle 11 No. 9ª- 24, edificio convida ubicado en la calle 16 No 7-39 y demás sedes judiciales en la ciudad de Bogotá de conformidad con la necesidad y las indicaciones del supervisor designado.

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015 y/o hasta agotar el presupuesto oficial estimado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

6.6 Forma de pago. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca, cancelara en mensualidades vencidas de acuerdo a la cantidad en consumo del mismo contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañado de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca y en todo caso, el pago estipulado en el presente numeral, quedará sujeto a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, sitúe a la entidad.

El contratista realizará el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes.

7. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116 Garantía de cumplimiento, en su Numeral 7 y el Artículo 125 del Decreto 1510 de 2013, se procede a solicitar pólizas de cumplimiento por los siguientes conceptos que se exigirán en la etapa contractual al oferente seleccionado, solicitándolas desde la etapa precontractual de acuerdo a la naturaleza del contrato y con el fin de garantizar los elementos solicitados.

Las siguientes pólizas se solicitan de acuerdo a la determinación de los riesgos existentes de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Cumplimiento del contrato. Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato, el tiempo de duración es el máximo previsto para el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta hechos no previsibles que demoren su ejecución.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. Corresponderá al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y un (1) año más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato y el tiempo de duración es el máximo garantizado según las ofertas presentadas en el Estudio de Precios del Mercado, tales como adiciones, prorrogas y modificaciones, en caso que las hubiere.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas

- a. Los elementos solicitados deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el presente estudio de conveniencia.
- b. Los elementos deberán ser de primera calidad.
- c. En caso de presentarse defectos en los elementos estos deberán ser cambiados a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes de haber solicitado el cambio por parte del supervisor designado.
- d. Los elementos deberán entregarse en el tiempo estipulado para tal fin de conformidad con las indicaciones del supervisor designado.
- e. Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- f. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- g. Garantizar la calidad de los elementos ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- h. Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el contador público y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- i. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.
- j. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato

9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá, las siguientes:

- 1) Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- 2) Supervisar la correcta ejecución del contrato.

3) Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.

4) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato

10. CONDICIONES GENERALES

10.1 Obligaciones del supervisor

El ejercicio de la supervisión del contrato será designado por el Director Ejecutivo Seccional y tendrá como obligaciones entre otras las siguientes

a) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.

b) Atender y resolver toda consulta relacionada con el proceso compra venta

c) Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista

d) Realizar el acta de verificación de los elementos, para tal efecto le solicitará una muestra física de los elementos antes de iniciar la producción final de los mismos en la que detallará los materiales utilizados, los calibres aportados y las medidas propuestas, es necesario que la inspección sea exhaustiva a los elementos, si es necesario se desarmará el elemento para verificar los materiales, una vez aprobada la muestra y al momento de recepción final de los elementos se seleccionarán algunas piezas al azar con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual.

e) Tramitar ante el área correspondiente el pago del valor del presente contrato de compra venta

f) Expedir la certificación de recibo a satisfacción de los elementos (cumplidos) objeto del presente contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.

g) Verificar el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, así como del personal que ejecute el contrato cuando sea el caso.

h) Diligenciar y remitir al área jurídica el formato aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad denominado "Ficha técnica de evaluación y reevaluación de contratistas, una vez finalice la vigencia del contrato.

i) Presentar ante el Director Ejecutivo Seccional en forma oportuna, debidamente justificadas y soportadas las solicitudes de adición en plazo, valor o las modificaciones del contrato, con un tiempo prudencial de antelación de quince (15) días calendario y/o dependiendo el plazo de ejecución del mismo e informar al área jurídica cualquier anomalía en la ejecución del contrato.

j) Remitir al área jurídica una vez finalizado el contrato el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivo, junto con el formato base de liquidación aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

k) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato, así como las establecidas en Manual de Contratación de la Entidad

11. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, en su Artículo 15 se procede a establecer los siguientes riesgos así como la asignación de los mismos y los controles existentes de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación.

Los siguientes riesgos hacen parte integral del proceso por consiguiente deben ser tenidos en cuenta por las partes en todas las etapas del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Asignación del riesgo		Controles
										C	m	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Elementos o servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la entidad	1.Obsolencia de bienes o servicios 2.Estudios previos incompletos 3.Elementos o servicios de baja calidad 4.Contratistas inexpertos	Improbable	Menor	4 (bajo)		x	1. Fichas técnicas de los elementos y servicios 2. Investigación del mercado sobre su disponibilidad 3. Desagregación del bien o servicio y descripción detallada de materiales
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos sin la normatividad establecida o actualizada	1. Pliegos de condiciones erróneos 2. Adquisición de bienes o servicios sin las condiciones requeridas por la entidad	Improbable	Menor	4 (bajo)		x	1. Utilización de los mecanismos de apoyo del secop 2. Conceptos jurídicos 3. Creación de manuales para comités evaluadores y supervisores
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación	1. Poca pluralidad de oferentes 2. Declaratoria desierta del proceso 3. Retraso en la ejecución del presupuesto	Improbable	Menor	4 (bajo)		x	1. Aplicación de la normatividad de acuerdo a las modalidades de contratación 2. Revisión jurídica del proceso de acuerdo a la norma aplicable 3. Utilización de los manuales en el secop
4	General	Interno	Selección	Económicos	Elección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o con inhabilidades o incompatibilidades	1. Detrimiento de los bienes públicos 2. Incumplimiento del contrato	Raro	Menor	3 (bajo)		x	1. Solicitud del RUP 2.Consulta en las páginas de Procuraduría y Contraloría
5	General	Externo	Selección	Económicos	Precios artificialmente bajos	1. Quiebra económica del contratista 2. Elementos o servicios deficientes 3. Retardo en la atención de necesidades	Improbable	Moderado	5(medio)	x		1. Estudios de mercado con pluralidad de participantes 2. Certificación de cumplimiento 3. Garantías sobre los elementos o servicios 4. Históricos de precios 5. Verificación de elementos antes de iniciar producción final
6	General	Externo	Contratación	Operacional	La no firma del contrato o la no presentación de garantías requeridas en el proceso	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato 2. Multas o sanciones establecidas al contratista 3. Inicio del proceso nuevamente	Raro	Menor	3 (bajo)		x	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista 2. Comité evaluador y asesor 3. Adjudicación al segundo proponente
7	General	Externo	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato	1. Declaratoria de nulidad del proceso 2. Comités extraordinarios para evaluar la situación 3. Inicio del proceso de selección	Raro	Menor	3 (bajo)		x	1. Evaluación concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes 2.Pliegos de condiciones claros y detallado

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Asignación del riesgo		Controles
										C	m	
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de elementos o servicios de poca calidad	1. Retardo en la atención de la necesidad de la entidad 2. Obliga a la entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios	Raro	Menor	3 (bajo)	x		1. Obligaciones para el contratista estipuladas en los pliegos de condiciones 2. Obligatoriedad de garantías de cumplimiento para todos los procesos 3. Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios por parte del supervisor

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Javier Alfonso Velasquez Botache

CARGO: Técnico grupo de inmuebles y mantenimiento

FECHA: 16 de marzo de 2015

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

